



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 1 2 7 4 6

Montevideo, 12 FEB 2019

2018/05/001/3266

VISTO: la solicitud formulada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) manifestando la necesidad de contratar un Consultor para Análisis y Evolución de Estrategia Presencial de Atención.

RESULTANDO: I) que dicha contratación se requiere en el marco del Componente 1. Mejora de la Prestación de los Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos del "Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas" (PROMESeG), Convenio de Préstamo N° 8778-UY, suscrito el 7 de noviembre de 2017 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

II) que a efectos de la contratación de referencia se procedió a realizar un llamado público con las publicaciones que la normativa indica.

III) que el Comité de Evaluación designado recomienda la contratación de la Sra. Jimena Acosta, quien quedó situada en el primer lugar de la lista de prelación, acreditando la formación y experiencia requerida y una vez notificada aceptó las condiciones de la contratación.

CONSIDERANDO: I) que el proceso de selección se cumplió acorde a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, de Julio 2016.

II) que se cuenta con la conformidad del Coordinador del Proyecto.

III) que se cuenta con la aprobación del Banco Mundial a los términos de referencia de la consultoría.

IV) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

V) que se cuenta con el informe favorable de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 47 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

MM/rf/A-NV

VI) que se cuenta con el informe favorable del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, el artículo 10 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y por la Resolución N° 17/012 de 25 de enero de 2012 del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a suscribir el Contrato de Arrendamiento de Obra y sus enmiendas, con la Sra. Jimena Acosta C.I. 4.518.519-4, como Consultor para Análisis y Evolución de Estrategia Presencial de Atención, en un todo de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos al contrato.

2º) Establecer que la duración del contrato será de 6 (seis) meses contados a partir de su suscripción o hasta la culminación de la tarea objeto de la consultoría.

3º) Establecer que el monto total del contrato por todo concepto es de US\$ 12.300 (dólares de los Estados Unidos de América doce mil trescientos con 00/100) más IVA.

4º) Establecer que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación será con cargo al "Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESeG)" - Convenio de Préstamo N° 8778-UY, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 481, Proyecto 401, Objeto del Gasto 282. El monto total del contrato impuestos incluidos será con cargo al Financiamiento 2.1 (endeudamiento externo).

5º) Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la Resolución N° 17/012 de 25 de enero de 2012 del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

6º) Encomendar a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, la notificación a los consultores, la gestión de los contratos y sus posteriores enmiendas.

2018/05/001/3266

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

MM/rf/A-NV